



Dirección General de Administración
Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000498/2022

LUJAN, 06 de Septiembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 113/22, relacionada con la adquisición de herramientas e insumos para el Departamento de Mantenimiento de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Resolución RESREC-LUJ: 185-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención y recomienda adjudicar los renglones que no superaron el costo máximo aceptable y realizar un nuevo llamado con los renglones desiertos e inconvenientes.

Que en razón de ello y por el cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento por los renglones pendientes.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 113/22, relacionada con la adquisición de herramientas e insumos para el Departamento de Mantenimiento de la Universidad, que tramita por EXP-LUJ: 0000498/2022.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Hugo Daniel Pepe, los renglones 9, 19, 26, 46, 47 y 65 de la Contratación Directa N° 113/22 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 143.866,90.-).-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000498/2022

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Iván Bulecevich, el Renglón 6 de la Contratación Directa N° 113/22 por un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 16.164,96.-).-

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta prestada por la firma Iván Bulecevich para el renglón 49 de la Contratación Directa N° 113/22 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTICULO 5°.- DECLARAR INCONVENIENTE en cuanto a costo se refiere los renglones 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 62, 63, 68, 69, 70, 71, 72, 76 y 77 e la Contratación Directa N° 113/22.-

ARTICULO 6°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 4, 8, 27, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 66, 67, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Contratación Directa N° 113/22.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a María Agustina Hernández y Marcos Galeano.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 9°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000498/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 312/22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján